

## GOBERNACION DEL CESAR GRUPO GESTION DE RENTAS

SUBGRUPO DE FISCALIZACION Y AUDITORIA TRIBUTARIA

## EMPLAZAMIENTO A CONTRIBUYENTES POR CONCEPTO DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULO AUTOMOTOR

La Suscrita Funcionaria del Subgrupo de Fiscalización y Auditoria Tributaria del Grupo Gestión de Rentas en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en el Decreto 426 de noviembre de 2005, Decreto 000142 del 2005, Ordenanza 00066 de 2012, Decreto 164 del 2013 y los artículos 684,703 y 705 del Estatuto Tributario Nacional, y las demás normas reguladoras del Impuesto de Vehículos Automotor y considerando que se ha vencido el plazo para declarar el Impuesto:

## **EMPLAZA**

Para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la publicación del presente EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR, proceda a presentar las declaraciones y pagos OMITIDOS de los vehículos identificados con las PLACAS, NITS, NOMBRES y VIGENCIAS relacionadas en a continuación:

PLACA	NIT	NOMBRE	DIRECCION	AUTO	EMPLAZA	VIGENCIAS
VAS836	77180568	RAFAEL EDUARDO MAESTRE MORA	NZ C CASA Gvila ligia, VALLEDUPAR-CESAR	01177-2023	01177-2023	2019-2020-2021-2022-2023
VAL929	1087897965	ANA GABRIELA ENSUNCHO BETIN	NZ C LOTE 3 BI ALFERRE REAL, MONTERIA-CORDOBA	01179-2023	01179-2023	2021-2022-2023
HHX840	49759822	YADIBE LEON MONTES	MZ D 3 URB OGB, VALLEDUPAR-CESAR	01182-2023	01182-2023	2022-2023
JJZ800	51789488	MARTHA CECILIA OCHOA CARVAJAL	NZ D CASA 18 MARIA CAMILA NORTE, VALLEDUPAR-CESAR	01184-2023	01184-2023	2021-2022-2023
JJZ815	51789488	MARTHA CECILIA OCHOA CARVAJAL	NZ D CASA 18 MARIA CAMILA NORTE, VALLEDUPAR-CESAR	01185-2023	01185-2023	2021
VAL102	68293983	YARLEY YAJAIRA LONDOÑO SIERRA	NZ D CASA 58 VILLA CELESTE, ARAUCA-ARAUCA	01190-2023	01190-2023	2019-2020-2021-2022-2023
VAV958	8748944	CARLOS GUILLERMO CASTRO CAÑATE	Nz E#10-ENEAL, VALLEDUPAR-CESAR	01193-2023	01193-2023	2019-2020-2022-2023
VAM015	11785213	REMIGIO MENA VALOYES	mz b casa 33 mirador de la sierra, VALLEDUPAR-CESAR	01147-2023	01147-2023	2022-2023
VAM121	26987370	DARIANA ICELIS JIMENEZ ROBLES	NZ B CASA 4 URB ROSALES 2, VALLEDUPAR-CESAR	01148-2023	01148-2023	2020-2021-2022-2023
FIZ545	42493357	CARMELITA ACOSTA DE PEINADO	NZ B CASA 96MAYALEZ, VALLEOUPAR-CESAR	01152-2023	01152-2023	2019-202
UWQ529	42494982	REBECA SALAS MUEGUES	MZ C CASA 13 CALLEJAS , LA PAZ-CESAR	01161-2023	01161-2023	2019-2020-2021-2022-2023
GCT939	1002995973	FRANKLIN RANGEL RANGEL	NZ C CASA 17 N 10 32 LOS manguito , VALLEDUPAR-CESAR	01163-2023	01163-2023	2022
VA0114	85451254	JOSE ENRIQUE BERARDINELLI POLANCO	Mz C Casa 2BUrb Club House , VALLEDUPAR-CESAR	01169-2023	01169-2023	2020-2021-2022-2023
VAM944	17971889	ELIEGAR JESUS PEÑALOZA TORRES	NZ C CASA 31 ROSARIO NORTE, VALLEDUPAR-CESAR	01171-2023	01171-2023	2019-2020-2021-2022-2023
VAQ991	1085988432	ELIANA PATRICIA PADILLA CARRILLO	CALLE 6 N.4-45LA MILAGROSA, EL PASO-CESAR	05438-2024	05438-2024	2024-2023
VAW487	39089268	CARMEN MARIA SANCHEZ CAMPO	CRA 10 No-2-91 (EL DIFICIL), ARIGUANI-MAGDALENA	05538-2024	05538-2024	2024-2023

El contribuyente debe liquidar y pagar una sanción según lo estipulado en el Decreto 426 del 2005, (Art 188) o la Ordenanza 066 del 2012 (Art 233) según sea el caso, sin perjuicio de la sanción mínima establecida. La sanción que le corresponde debe liquidarse y pagarse sin perjuicio de los intereses por mora que origine el incumplimiento en el pago, hasta la fecha en que cancele la obligación, a la tasa de interés moratoria vigente al momento del pago.

Vencido el termino y agotados los procedimientos de rigor que otorga este EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR el funcionario del Subgrupo de Fiscalización y Auditoria Tributaria procederá a remitir el

expediente al Subgrupo de Liquidación Oficial para que se adelanten los trámites pertinentes.

Notifiquese el presente acto Administrativo de conformidad con los artículos 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional y lo dispuesto en el artículo 192 del Estatuto de Rentas Departamental, cuando no haya sido posible establecer la dirección del contribuyente por ninguno de los medios señalados en el inciso anterior, los actos de la administración le serán notificados por medio de la publicación en el portal de la web oficial del Departamento del Cesar, que deberá incluir mecanismos de búsqueda por número de identificación personal.

El presente edicto se publica el día 26 de noviembre de 2024 y se retirará el día 27 de diciembre de 2024.

Recibimos respuesta al presente en la oficina del Grupo de Rentas, Gobernación del Cesar, Edif. Alfonso López Michelsen, calle 16 No 12-120, teléfonos 574 82 30, 574 82 70 Ext. 111.

Atentamente.



ROBERTO CARLOS NAVARRO RUIZ Coordinador Subgrupo de Fiscalización y Auditoria Tributaria Programa Gestión de Rentas